Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 20 de junio de 2022.-

DICTAMEN JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la Res. DNCP Nº 286/22, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas emito este dictamen a fin de justificar la no comunicación del llamado en el primer cuatrimestre fijado el PAC.

Este llamado estaba previsto para ser realizado en el mes de abril, el cual no pudo ser realizado en el mes fijado, debido a que no se contaba con la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad, es por ese motivo que se nos hizo imposible el inicio de llamado en el tiempo planificado.

Teniendo en cuenta la importancia de la Obra, solicitamos la publicación de dicho llamado, a fin proseguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, cordial y atentamente.-

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Secretaría Administrativa y Finanzas

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio
Secretario de Administración y Finanzas